



Segunda Sesión de la Mesa Técnica para “Desarrollar el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de las Órdenes de Protección” en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**Fecha:** 30 de noviembre de 2020.

**Presencial:** Sala 1 de las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**Virtual:** a través de plataforma *Zoom*.  
<https://us02web.zoom.us/j/85396134098?pwd=dCtSZTFqc20yTEZVYTU0dlAyMndlZz09>

**Hora de inicio de la sesión:** 16:30 horas

**Hora de término de la sesión:** 18:27

#### **Asistentes**

- María Elena García Trujillo – Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la SISEMH.
- Patricia Guadalupe Sandoval Martínez – Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH.
- Mariela Martínez Lomelí – Directora General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en razón de Género y Trata de Personas de la Fiscalía Estatal.
- José Elías Moreno Tafolla – Encargado de la Coordinación de la Unidad de Investigación en Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género de la Fiscalía Estatal.
- Jorge Baltazar Pardo Ramírez – Encargado de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía Estatal.
- Concepción Guadalupe Lomelí Delgado - Encargada de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad.
- Samantha Olivares Canales – Coordinadora de la Secretaría de Seguridad.
- Ana Lucía Camacho Sánchez – Coordinadora de la Dirección General de Prevención del Delito, de la Secretaría de Seguridad.
- José Manuel de Alba – Coordinador de la Secretaría de Seguridad



- Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Directora para la Equidad y Prevención de la Violencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- Violeta Castillo Saldívar - Comisaria en Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad.
- María Guadalupe Rito Camarena – Directora Vial de la Comisaría Vial de la Secretaría de Seguridad.
- Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez - Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial.
- Blanca Estela Correa Castillo – Directora de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial.
- Mavy Ericka Yerith Salcedo – Encargada de UAPMVU de la Comisaría del municipio de Tonalá.
- Lilia Sarahi Gutiérrez – Policía de la Comisaría del municipio de Tonalá.
- María Magdalena Vázquez – Policía Tercera de la Comisaría del municipio de Tonalá.
- Mayeli Padilla Hernández – Unidad de Vinculación Institucional del municipio de Zapopan.
- Jenifer Esmeralda Vega Mota - Coordinadora de prevención del delito de la Comisaría del municipio de Zapotlanejo.
- Saira Alejandra Franco Leal – Comisaria DEAVIM, de la Comisaría del municipio de Guadalajara.
- Cristina Isabel Avalos Sánchez Álvarez - Jefa de la Unidad Especializada Mujer Segura del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- Edna Julio Veloz Ramírez – Coordinadora de la Comisaría del municipio de Tlaquepaque.
- Grace Fontes Sánchez – Jefa de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM de la SISEMH.
- Jorge Alejandro Mendoza Rangel – Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, adscrito a la AVGM.
- Karen Liliana Martínez Ramírez - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, adscrita a la AVGM.

## Orden del día

1. Bienvenida.
2. Presentación y aprobación de los documentos:
  - Lineamientos de Tramitación, Emisión y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección para el Estado de Jalisco.
  - Mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección.
  - Modelo de Análisis de Riesgo para mujeres en situación de violencia.
3. Presentación de los documentos elaborados por la Secretaría de Seguridad y que se enumeran a continuación:
  - Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores y Servidoras y Servidores Públicos sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia.
  - Creación de Unidades Especializadas de la Policía Estatal, Ateneas.
  - Campaña de UNIDAS.
  - Modelo de Intervención psicoterapéutica, psico-educativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio.
4. Asuntos varios.
5. Acuerdos.
6. Clausura.

**Objetivo de la mesa:** Aprobar tres de los documentos que buscan homologar criterios en la atención, otorgamiento y seguimiento de las órdenes de protección y en la valoración del riesgo de las víctimas.

Con la finalidad de que las policías de todo el estado, así como los Ministerios Públicos y el Poder Judicial fortalezcan los mecanismos de protección y sean prácticos, efectivos y de fácil acceso para las mujeres víctimas.

## Minuta



Bienvenida por parte de la Mtra. María Elena García de la SISEMH a las y los integrantes de la mesa técnica.

Patricia Sandoval, de la SISEMH, da lectura del orden del día a las y los asistentes, se solicita la aprobación del mismo levantando la mano a quienes asistieron de manera presencial así como en el chat de la plataforma *Zoom* a quienes asistieron de manera virtual.

- se aprueba el orden del día propuesto.

Se concede el uso de la voz a Concepción Lomelí, Encargada de la Dirección General de Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad, quien realiza la presentación de los siguientes documentos:

1. Lineamientos de Tramitación, Emisión y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección para el Estado de Jalisco.
2. Mecanismo de Seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección.
3. Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores y Servidoras y Servidores Públicos sobre las Medidas de Protección y los Servicios de Atención ante Situaciones de Violencia.

Concepción Lomelí comenta que estos documentos se trabajaron para fortalecer el tema de la emisión de las medidas y órdenes de protección.

Asimismo, se presentan los avances de los siguientes documentos:

- a) Modelo de Análisis de Riesgo para mujeres en situación de violencia.
- b) Creación de Unidades Especializadas de la Policía Estatal, Ateneas.
- c) Campaña UNIDAS.
- d) Modelo de Intervención psicoterapéutica, psico-educativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio.

Concepción Lomelí informa los avances que se han tenido en cada uno de los productos o proyectos, destaca la importancia de la colaboración con las distintas dependencias que apoyaron en la elaboración de observaciones a los mismos.



Así mismo señala que los documentos ya presentan las adecuaciones de las observaciones realizadas por cada una de las dependencias y comisarias que participaron en los talleres para revisar los documentos de referencia.

Ana Lucia Camacho de la Secretaría de Seguridad presenta el “Mecanismo de Seguimiento y Evaluación periódica de las órdenes de protección”, señalando que para realizarlo analizaron los documentos y protocolos que ya existen y se aplican a nivel nacional e internacional, tales como “Herramienta de Evaluación del Peligro o *Danger Assessment Tool, DA*”, “Protocolo de Valoración Policial del Riesgo, VPR, y Valoración Policial de la Evolución del Riesgo, VPER”, “Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja”. “Herramienta de Valoración de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan” y “Evaluación del Riesgo de Abuso Conyugal o *Spousal Risk Assessment SARA*” con la finalidad de homologar los criterios de nivel de riesgo, para que se hable sobre el mismo nivel de riesgo con base a las respuestas y conductas de la mujer víctima de violencia.

Se realizaron dos instrumentos, el primero denominado “Primer contacto con la mujer víctima de violencia” el cual se compone de 34 reactivos con preguntas sobre el agresor así como de la víctima, las cuales son conductas estáticas que no cambiarán con el tiempo, dentro del segundo instrumento que es el de “Seguimiento a la mujer víctima de violencia que tiene una medida u orden de protección” contiene preguntas dinámicas donde las conductas pueden estar cambiando y evalúa si ha cambiado el nivel de riesgo de la víctima una vez que se emitió la orden o medida de protección, se capacitó a las policías de los municipios que están piloteando estos instrumentos siendo Tonalá, El Salto, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, también se capacitó al personal del Centro de Justicia para las Mujeres.

José Manuel de Alba de la Secretaría de Seguridad, hace uso de la voz y presenta el “Estudio de Percepción de las Mujeres, Agresores y Servidoras y Servidores Públicos sobre las Medidas de Protección y los Servicios de

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. C.P. 44130



Atención ante Situaciones de Violencia” con la finalidad de realizar mejoras en el momento de la tramitación de las medidas y órdenes de protección, el resultado que arroja es que las usuarias señalan tener una buena percepción respecto al servicio brindado por parte del Centro de Justicia para las Mujeres, comentan que las medidas y órdenes de protección son emitidas a partir de la primer visita y tienen un sentimiento de seguridad y protección por parte de las autoridades, así como la frecuencia de las llamadas y visitas que realizan las y los policías para el seguimiento de las medidas y órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia.

María Elena García de la SISEMH comparte que anteriormente se trabajaba en el Centro de Justicia para las Mujeres en relación a la atención con el equipo multidisciplinario de consejería, intervención psicológica y asesoría jurídica y debido a la carga de trabajo, las mujeres víctimas de violencia recibían la consejería y al finalizar la parte jurídica se reunían a las mujeres para la elaboración de la denuncia y con apoyo de la abogada o abogado atendía a 5 o más mujeres de manera simultánea.

Jorge Pardo del Centro de Justicia para las Mujeres hace uso de la voz y menciona que cuando una mujer recibe un nuevo evento de violencia y está ya cuenta con una medida u orden de protección, se realiza nuevamente el mecanismo de análisis de riesgo para valorar el nivel en que se encuentra y re evaluar si la medida u orden de protección va a cambiar o se seguirá con la misma.

Anteriormente en el Centro de Justicia para las Mujeres una abogada o abogado atendía 5 o más mujeres víctimas de violencia, sin embargo y a la actualidad ya se fortaleció al personal en el mes de noviembre, reduciendo los tiempos de espera, así como al personal de nuevo ingreso que se está incorporando para la atención en el Centro de Justicia para las Mujeres, inclusive a través de la atención telefónica se les invita a las mujeres que han sufrido violencia por parte de su agresor acudan de nueva cuenta para re valorar el riesgo en que se encuentre nuevamente.



Continuando con la presentación de José Manuel de Alba de la Secretaría de Seguridad se visualizan algunas áreas de oportunidad en el Centro de Justicia para las Mujeres, siendo la incertidumbre por parte de la víctima sobre el seguimiento de la notificación con el agresor, hacerles del conocimiento a las mujeres víctimas cuando ya se haya realizado dicha notificación, así como explicarles como es el ciclo de violencia a cada una de las mujeres víctimas, hay asuntos de manera comunitaria que se están derivando al Centro de Justicia para las Mujeres, cuando de conformidad a la información recabada son conflictos vecinales o daño a las cosas, ligados a otro tipo de conflictos.

María Elena García de la SISEMH hace uso de la voz comentando que existe una línea muy delgada para la determinación en este tipo de situaciones sobre si es violencia de género o no, toda vez que depende de la problemática que vivió la mujer ya que podría recaer en ese momento o posterior en una violencia de género.

José Manuel de Alba de la Secretaría de Seguridad hace uso de la voz y comenta que se está trabajando en el fortalecimiento de las instituciones recabando los datos en cuanto las necesidades que presentan.

Concepción Lomelí de la Secretaría de Seguridad comenta que además de la sensación de seguridad que sienten las mujeres víctimas de violencia al momento en que las instituciones les brindan el acompañamiento adecuado durante la atención que se les proporciona, es importante mencionar la percepción que tiene el agresor durante el proceso que tiene en Cecovim, ya que experimentan un sentimiento de victimización, el cual disminuye la posibilidad de la valoración correcta que se da al finalizar el proceso.

Jorge Pardo del Centro de Justicia para las Mujeres comenta que se está trabajando en la renovación de los procesos de Fiscalía, asegura que el diagnóstico trabajado es atractivo para readaptarlo o modificarlo al modelo de atención con el que se cuenta actualmente. Este modelo se



elaboró y se observó por la CONAVIM en donde se emitieron observaciones, las cuales ya se están trabajando y se presentarán para publicarse en el mes de febrero o marzo del año 2021, en cuanto a las medidas de protección, cede el uso de la voz a José Moreno Tafolla encargado de la Coordinación de la Unidad de Investigación en Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género de la Fiscalía Estatal.

José Moreno Tafolla de Fiscalía Estatal comenta que las medidas de protección judicializables se emiten cuando presenta un peligro grave para la víctima, estas tienen un trato preferencial para procurar la protección y garantizar una vida libre de violencia a la víctima. Expone brevemente los procesos que se llevan a cabo cuando se emite una medida de protección, en las cuales siempre se pugna por la seguridad de la víctima y la misma se emite de acuerdo al nivel de riesgo en el que se encuentra.

Asimismo, explica que se notifican a los agresores las medidas que son judicializables ya que a las mujeres víctimas les genera sensación de seguridad el hecho de que se notifique al agresor acerca de la medida de protección que tiene en su contra.

Concepción Lomelí de Secretaría de Seguridad comenta que es importante mencionar que quienes atienden a las víctimas no son las mismas personas que se encargan de notificar al agresor.

José Manuel expone que se realizó un *"focus group"* con la intención de conocer la percepción de los agresores, que tomando como resultado no se sentían escuchados, que no se les brindaba seguimiento a los casos y en consecuencia se incrementa la resistencia al cambio debido a la deficiencia en el proceso.

María Elena García de la SIEMH comenta que es importante que a pesar de la existencia de CECOVIM se deba explicar ¿En qué consiste este sistema?, ¿Cuántas sesiones comprende? Y por qué la cantidad es variable al momento en que las y los jueces las dictan a los agresores.





María Elena García solicita que la Fiscalía tome nota en relación a lo siguiente para que lo contemple al momento en que se capacita al personal:

1. ¿Qué es CECOVIM? y ¿Qué hace?
2. ¿Cuál es la duración del proceso?

Lo anterior, toda vez que son las juezas y jueces los que determinan el número de sesiones para poder dictar la suspensión condicional, por lo que considera que es importante se dicten siempre las 32 horas, la cuales contemplan la totalidad del programa.

La Magistrada Verónica Ucaranza comenta que desde la instalación del CECOVIM se ha fortalecido a las juezas y jueces así como a compañeras y compañeros de segunda instancia para que hicieran uso del CECOVIM. Añade que están terminando el modelo tropicalizado para la emisión de órdenes de protección y sugiere que después podría anexarse a estos modelos y en donde se establezcan las 32 sesiones.

Sugiere que a través de mecanismos electrónicos se estén intercambiando los documentos para que incluso la redacción sea la adecuada al momento de establecerla en sentencia definitiva o interlocutoria para que sea lo correcto y conducente y evitar la variabilidad en el número de sesiones que se dictan.

Asimismo que se tenga una sola base de datos para poder tener un seguimiento puntual de los casos que tiene cada dependencia encargada de erradicar la violencia contra las mujeres, a más tardar el día 15 de enero.

María Elena García de la SISEMH interviene en lo señalado por la Magistrada Ucaranza y le toma la palabra en lo propuesto por está compartiendo que en la última sesión de la mesa con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se enviaría una invitación al presidente del Poder Judicial Ricardo Suro Estévez así como a la presidenta de la junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, la

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. C.P. 44130



diputada Mara Robles en la modalidad de buscar una ruta para instalar una mesa de trabajo en los próximos días en función de lo que se corresponda el poder judicial y fiscalía.

En las últimas semanas en el marco de la implementación de la aplicación del botón de auxilio que está realizando la Secretaría de Seguridad con C5, se ha estado trabajando Coordinación, de la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fiscalía Estatal en la elaboración de una aplicación similar, que tenga su núcleo objeto a todas las mujeres, pero particularmente a aquellas que tienen una medida u orden de protección y sea complementaria a los dispositivos de geolocalización, una de las cosas que hemos observado es la falta de una plataforma unificada, tanto en la implementación y seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

La Magistrada Verónica Ucaranza menciona que el proyecto que se pretende realizar en el poder judicial va más allá, sin duda es ambicioso pero las necesidades son apremiantes, en relación al aumento de violencia sobre todo con esta pandemia, esto les hace generar nuevas herramientas si esperan por lo tanto a tener un sistema completo, seguro y eficaz, señala que aún no se cuenta con fecha cierta y determinada de cuánto tardaría, sin embargo, todo lo realizado es perfectible conforme a lo que va del tiempo eso es a lo que se pretende llegar, comparte que si se arriesga como interesadas e interesados en que algo se vigile y se cumpla se puede hacer, ya sea ensayo-error en la medida como se va realizando. Refiere que el Poder Judicial puede otorgar un sin número de ideas, sin embargo, la parte operativa al momento de la ejecución dirá que hace falta, o bien que sobra, ahora bien, comparte que, el segundo de los elementos es llegar a la posibilidad de usar los medios tecnológicos en la presentación y seguimiento, y que el tema actualmente es como usar los medios tecnológicos para el acceso a la justicia, ya que efectivamente no todas las mujeres receptoras de violencia tienen acceso a un equipo celular, tal vez hay quien se les facilite más el uso de un ordenador por lo que se debe visibilizar el uso de las tecnologías.



Continuando con la presentación de los productos elaborado y realizados por parte de la Secretaría de Seguridad, Samantha Olivares Canales presenta el "Modelo de Intervención Psicológica, Psicoeducativa y de Cuidados Integrales para Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidio" donde comenta que el mismo se elaboró en conjunto Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, la Fiscalía Estatal, la Secretaría de Educación Jalisco así como la Secretaría de Seguridad, hace del conocimiento a las y los presentes que se encuentra en pilotaje y se ha iniciado la primer transferencia en las dependencias que participaron en la creación, brindando atención psicológica, acompañamiento en el duelo o posible estrés postraumático por el fallecimiento de su mamá, así como brindar apoyo a las y los cuidadores de estos menores y orientación a las y los docentes para que las niñas y niños no sufran *bullying*. Incluye distintos grupos cetarios, desde la etapa de bebés lactantes hasta adolescentes de 17 años.

María Elena García de a SISEMH agradece la presentación y comenta que el Acceso a la Justicia es importante para que las víctimas indirectas sanen, así como la reparación integral del daño de manera económica sobre todo por la atención psicoterapéutica, ya que derivan a las personas a la Fiscalía de Derechos Humanos o a las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).

Ahora bien, se procede a la votación para aprobación los "Lineamientos de Tramitación, Emisión y Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección para el Estado de Jalisco", y el "Mecanismo de Seguimiento y evaluación periódica de las órdenes de protección" de los cuales se recibieron observaciones por parte de las Comisarias, de la Fiscalía Estatal, Secretaria de Seguridad y Coordinación de Planeación Operativa. Se aprueban por unanimidad ambos productos.

Se concede el uso de la voz a Mavy Ericka Yerith Salcedo de la Comisaría del municipio de Tonalá, señala que las denuncias presentadas ante el ministerio público no se garantiza el seguimiento de las medidas u órdenes

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. C.P. 44130



de protección ya que no hay una solución real ante esta problemática, orillando a las mujeres víctimas de violencia a abandonar su hogar, migrando a otro municipio o estado, llevando con ello problemas de inestabilidad emocional y económica por el temor que está pasando esta mujer víctima de violencia.

María Elena García comenta que los agresores tienen que estar notificados para poder tener medidas de apremio, incluso existe un indicador de la Alerta de Violencia de Género de los que ya se encuentran aprobados, donde se contabiliza el incumplimiento de las medidas de protección, incluso hay agresores que se encuentran notificados y no se están aplicando las medidas de apremio, tendríamos que establecer como lo comenta la Magistrada Verónica Ucaranza un mecanismo rápido y eficiente, donde las comisarias estén enteradas de que agresores están notificados con medidas de protección para poder realizar lo conducente o retenerlos en el momento que estén molestando a una víctima, la molestia puede ser física, digital o cualquier mecanismo.

En el uso de la voz Mariela Martínez de Fiscalía Estatal comparte en que no todas las medidas de protección son posibles para la notificación con los agresores y cuando la víctima le hace saber al ministerio público la ampliación de la medida de protección a través de alguna llamada para el seguimiento o por código violeta, manifiesta que sigue siendo molestada por el agresor, se remite a la unidad de medidas de protección y en ocasiones no se encuentra notificada para aplicar alguna de las medidas de apremio o iniciar alguna causa diera por el delito que pudiera estar incurriendo, es necesario que el agresor sepa que existe esta medida de restricción en su contra, porque no podría dar origen a la conducta delictiva, si no conocía la restricción de acercarse a la víctima por ende no la está infringiendo, si es una condicionante que esta medida este notificada para darle la nueva conducta delictiva.

María Elena García de SISEMH solicita que la intervención de José Moreno Tafolla de Fiscalía Estatal se realice en relación de dos supuestos, siendo el

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. C.P. 44130



primero ¿Cuál sería el mecanismo de coordinación con la policía municipal para identificar a los agresores notificados, así como identificar de manera puntual cuando están violando la medida? y la segunda ¿Qué se haría para variar la medida en caso de que la solicitud de ampliación de las medidas y órdenes de protección sean de manera reiterativa?

Mariela Martínez de Fiscalía Estatal hace uso de la voz, mencionando que si la víctima ya sea por comparecencia o por medio de llamada y acude algún elemento policial al domicilio y esta medida no se encuentra notificada si se haría la ampliación en la misma carpeta, porque no podemos generar una nueva carpeta por el delito de desobediencia por que el agresor no estaba notificado, por ende no se le da la contacta, sin embargo, si se puede identificar con la unida de medidas de protección y está identificado, se apertura una nueva carpeta por la nueva conducta delictiva, por infringir la medida de protección.

José Moreno Tafolla de Fiscalía Estatal interviene mencionando que cuentan con un registro de todas las medidas de protección donde se cuenta de cuáles son las que están notificadas y las que no, ya que es un requisito indispensable al delito de desobediencia o resistencia de particulares, este delito se encontraba derogado, sin embargo, se armonizo una reforma en donde establece que quien infrinja o viole estas medidas de protección previstas en Ley Estatal así como Código Nacional de Procedimientos Penales, las policías deben solicitar mando y conducción para emitir estas medidas de protección. En caso de que se le siga molestando a la víctima de violencia que solicitó esta medida se notifica al ministerio público para judicializarla por estos hechos.

La Magistrada Verónica Ucaranza toma el uso de la voz abonando a lo que menciona el Mtro. José Moreno Tafolla mencionando que es necesario puntos de coincidencia donde las Comisarias informen a los Ministerios Públicos para la emisión y seguimiento dependiendo de la medida u orden de protección, el uso de las tecnologías como una herramienta eficaz en la notificación, así como el almacenamiento de la información, sin pretender



con una plataforma sofisticada para almacenar estos datos, se busca que dentro de esta plataforma estén inmiscuidos Fiscalía, Comisarias y Poder Judicial, donde el eje central sean las medias y órdenes de protección, tratando de quitar la confusión en cuanto a los canales de comunicación, eficientar las formas de notificación por parte del Ministerio Público, una vez teniendo las necesidades para llegar a determinado fin.

María Elena García de SISEMH menciona que sería oportuno para el seguimiento de los acuerdos en la mesa, dar continuidad con la secretaria particular de la Magistrada Ucaranza para establecer la ruta de trabajo particularmente con Fiscalía Estatal y Poder Judicial, en su caso que sea Poder Judicial quien lo desarrolle ya que es una muy buena idea.

Finalmente, siendo las 18:27 del día 30 de noviembre del 2020 se da por concluida la presente mesa técnica.

#### **Acuerdos**

Generar una plataforma única digital para el seguimiento de las órdenes de protección entre las dependencias.

Realizar una reunión previa con Fiscalía Estatal para revisar la ruta de trabajo de la plataforma digital así como los mecanismos que se tengan en estos momentos.

Fiscalía emitirá un oficio a todas las comisarías del primer distrito para que hagan del conocimiento sobre la notificación de las medidas de protección.

Empezar a trabajar con los recursos, medios y mecanismos que se tengan en este momento para optimizar los procesos y comunicación en relación a la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

---

**María Elena García Trujillo**

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. C.P. 44130



Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una  
Vida Libre de Violencia

---

**Patricia Guadalupe Sandoval Martínez**

Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia

---

**Mariela Martínez Lomelí**

Directora General en Delitos de Violencia contra las  
Mujeres en razón de Género y Trata de Personas

---

**José Elías Moreno Tafolla**

Encargado de la Coordinación de la Unidad de Investigación en  
Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género

---

**Jorge Baltazar Pardo Ramírez**

Encargado de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres

---

**Concepción Guadalupe Lomelí Delgado**

Encargada de la Dirección General de Prevención del Delito  
de la Secretaría de Seguridad

---

**Samantha Olivares Canales**

Coordinadora de la Secretaría de Seguridad

---

**Ana Lucía Camacho**

Coordinadora M de la Dirección General de Prevención del Delito, de  
la Secretaría de Seguridad

---

**José Manuel de Alba**

Coordinador de la Secretaría de Seguridad

---

**Marcela Guadalupe Aceves Sánchez**

Dirección para la Equidad y Prevención de la Violencia. Secretaria de  
Educación del Estado de Jalisco

---

**Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez**

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos  
Humanos del Poder Judicial

---

**Violeta Castillo Saldívar**

Comisaria en Jefa de la Coordinación General de Planeación Operativa





---

**María Guadalupe Rito Camarena**  
Directora Vial de la Comisaría Vial

---

**Saira Alejandra Franco Leal**  
Encargada de la División Especializada para la Atención de las Violencias  
contra las Mujeres (DAEVIM)

---

**Blanca Estela Correa Castillo**  
Directora de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del  
Poder Judicial

---

**Mavy Ericka Yerith Salcedo**  
Encargada de UAPMVU de la Comisaría de Tonalá

---

**Lilia Sarahí Gutiérrez**  
Policía de la Comisaría de Tonalá

---

**María Magdalena Vázquez**  
Policía Tercera de la Comisaría de Tonalá

---

**Mayeli Padilla Hernández**  
Unidad de Vinculación Institucional del municipio de Zapopan

---

**Jenifer Esmeralda Vega Mota**

Coordinadora de prevención del delito de la Comisaría de Zapotlanejo

---

**Cristina Isabel Avalos Sánchez Álvarez**

Jefa de la Unidad Especializada Mujer Segura del municipio de Tlajomulco de Zúñiga

---

**Edna Julio Veloz Ramírez**

Coordinadora de la Comisaría del municipio de Tlaquepaque

Los acuerdos establecidos en la presente minuta, son obligatorios para todos los servidores públicos que la firman, y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición de sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 3, 5, 16, 18, 25, 26 y 55 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior con independencia de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Se les exhorta que en el cumplimiento y ejecución de los referidos acuerdos se conduzcan bajo los principios de los Códigos antes mencionados, entre otros: disciplina, eficacia, eficiencia, integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo.